

REF .:

PROMULGA ACUERDO N° 887 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD N° 109. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INFORME N° 43 DEM.

DECRETO:

N° 6814 //

COYHAIQUE,

0 6 DIC 2019

- VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el articulo N° 77 de la ley 18.883 y

- CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- ➢ El informe Nº 43/2019 presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R).
- Dicto el siguiente:

- DECRETO:

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Ochenta Y Siete: En Coyhaique, a 04 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 109, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 43/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 37, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA Nº 37

"...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gastos que a la fecha no disponen de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal".

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 37 antes mencionada:

and a first the first the first the same property and the first the section of the first the first the first



SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA		MILES DE PESOS	
					DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
						\$42.000	\$42.000
22	05	003	002	000	Gas Calefacción	-	28.000
22	03	003	004	000	Instrumentos e insumos Musicales		4.000
22	08	999	999	000	Otros		10.000
29	06	001	001	000	Adquisición de Equipos Computacionales	32.000	
31	02	002	007	000	Asistencia Técnica para el diseño y elaboración de proyectos.	4.300	
29	07	002	001	000	Adquisición de software educacional	2.700	
22	08	008	000	000	Salas cunas y / o Jardines	1,000	
22	03	001	001	000	Buses, Transporte Escolar	2.000	

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encuentra fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA Nº 1455 de fecha 27.11.2019.

2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHÍVESE.

JUAN GARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/jss DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.

ALVARADO DIAZ